

Cómo Resolver una Queja

Si tiene inquietudes sobre la conducta de un **empleado de los Servicios Humanos del condado de Larimer.**

Nuestra filosofía es intentar resolver los problemas en el nivel más inmediato posible.



Instrucciones Paso a Paso

Si tiene inquietudes sobre la conducta de un empleado y ha hablado con el trabajador directamente sin llegar a una solución, comuníquese con el supervisor del empleado o el gerente de guardia para abordar el problema. El supervisor brindará una respuesta inicial a sus inquietudes y es posible que pueda resolver el problema de inmediato. Si necesita ayuda para encontrar la información de contacto del supervisor, llame al 970.498.6311 o envíe un correo electrónico al coordinador de quejas a hs-info@larimer.org.

Si no está satisfecho con la respuesta inicial del supervisor a sus inquietudes, puede:

- Completar el formulario de queja formal en línea en www.larimer.org/humanservices/complaints/form
- Llamar al coordinador de quejas al 970.498.6311
- Enviar un correo electrónico al coordinador de quejas a: hs-info@larimer.org para obtener asistencia para presentar la queja formal.

Nos comunicaremos con usted dentro de los 2 días hábiles siguientes para confirmar que se recibió su queja y notificar a la persona apropiada para responder sus inquietudes.

La Respuesta

El gerente de la División o su suplente a quien se le asigne su queja se comunicará con usted dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción de su queja para escucharla directamente de usted. Ellos investigarán sus inquietudes, tomarán las medidas necesarias para abordarlas y luego le proporcionarán una respuesta por escrito.

El trabajo de estas personas será revisado y aprobado por un miembro sénior del Equipo de Liderazgo de Servicios Humanos del condado de Larimer antes de que se le envíe a usted. Este es el paso final del proceso de quejas.

Si la queja cumple con ciertos criterios definidos en el Código de Regulaciones de Colorado (CCR) 7.606, las quejas de bienestar infantil también pueden ser evaluadas por el Panel de Evaluación de Ciudadanos, un grupo de ciudadanos independientes del condado designados por los comisionados del condado de Larimer. Hable con el coordinador de quejas si desea información adicional.

Es importante tener en cuenta que este proceso es específico para las quejas sobre la conducta de los empleados de los Servicios Humanos del condado de Larimer únicamente. Las decisiones de los empleados que están sujetas a apelación o recomendaciones que se resuelven en el sistema judicial deben apelarse a través de esos procedimientos establecidos. La persona que responda a su queja puede explicar cuál de sus inquietudes estaría por fuera de este proceso de presentación de quejas y debería dirigirse a otro sector u organismo.

Contáctenos

COORDINADOR DE QUEJAS

Servicios Humanos del condado de Larimer

1501 Blue Spruce Drive Fort Collins, CO 80524

Teléfono: 970.498.6311 • Correo electrónico: hs-info@co.larimer.co.us

El formulario de quejas en línea de los Servicios Humanos del condado de Larimer se puede encontrar aquí:

<https://www.larimer.org/humanservices/complaints>



INCLUYE: conducta de los empleados, posible discriminación, infracciones de la HIPAA y cumplimiento de la Sección 504

OTRAS OPCIONES:

Formulario de quejas en línea del Departamento de

Servicios Humanos de Colorado (CDHS): <https://www.colorado.gov/pacific/cdhs/contact-us-5>